



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 060-2024-UNF/CO

Sullana, 22 de enero de 2024.

VISTOS:

Memorándum Múltiple N° 001-2024-UNF-SG de fecha 15 de enero de 2024; Informe N° 025-2024-UNF-P-DGA/URH de fecha 18 de enero de 2024; Informe N° 015-2024-UNF-PCO-OPP de fecha 18 de enero de 2024; Informe N° 034-2024-UNF-OAJ de fecha 18 de enero de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 27° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, señal:
Artículo 27. Incremento mensual de los ingresos de los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091.

27.1 Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que, mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, apruebe el incremento mensual de los ingresos de los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 1057 y Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091, acordado en la cláusula Décimo Cuarta del Convenio Colectivo Centralizado 2023-2024, realizado en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el artículo 64 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y el Decreto





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Supremo N° 008-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.
(...)



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.
(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.

c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Que el artículo 22° del Estatuto Institucional señala las atribuciones del Consejo Universitario, indicando en el literal n) Fijar las remuneraciones y todo concepto de ingresos de las autoridades, docentes y trabajadores de acuerdo a ley.

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 001-2024-UNF-SG, de fecha 15 de enero de 2024, la Secretaria General comunica el Acuerdo de Sesión de fecha 12 de enero de 2024, que señala: "PRIMERO. - REMITIR el expediente referente a los nuevos puestos y montos remunerativos del personal contratado bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios - CAS a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Recursos Humanos de esta Casa Superior de Estudios, con la finalidad de que amplíen su informe previo a su aprobación".

Que, con Informe N° 015-2024-UNF-PCO-OPP, de fecha 18 de enero de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento a la Secretaria General que, brinda informe favorable para la implementación de 182 puestos CAS, de acuerdo con el Anexo 1 y la implementación de una nueva remuneración de 12 puestos de confianza ya registrados en el AIRHSP que se detallan en el Anexo 2, con cargo al presupuesto asignado a la partida de CAS en Presupuesto Institucional de Apertura del año 2024 de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 025-2024-UNF-P-DGA/URH, de fecha 18 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos informa a la Secretaria General que: Referente a la implementación de los nuevos registros, estos se deben justificar en base a las necesidades de las áreas usuarias, las mismas que deben ser acorde a los cargos estructurales que se encuentran plasmados en el Cuadro de Asignación del Personal CAP de la Entidad. Por lo tanto, en virtud que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la entidad ha emitido informe favorable para la implementación de 182 puestos CAS y la implementación de una nueva remuneración de 12 puestos de confianza; por lo que, resulta viable la creación de los registros CAS solicitados y la viabilidad del cambio remunerativo de personal CAS.

Que, con Informe N° 034-2024-UNF-OAJ, de fecha 18 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido opinión señalando: "Que, estando a los actuados que obran en expediente administrativo e informes técnicos, este Despacho señala que resulta viable jurídicamente la creación de los 182 registros CAS en el AIRHSP, en cuanto se cuenta los informes técnicos por parte del Jefe de Recursos Humanos que señala que se ha justificado la necesidad de la creación de los 182 registros CAS; y, la opinión favorable de la Jefe de la Oficina de planeamiento y Presupuesto, quién señala que existe disponibilidad presupuestaria para cubrir dicha remuneración. Asimismo, señala que resulta viable jurídicamente el nuevo





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

monto remunerativo del personal CAS Confianza, en base a los informes técnicos de la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto".

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 008-2024-SE-CO, de fecha 22 de enero del 2024, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** la implementación de los 182 (ciento ochenta y dos) nuevos registros – CAS de la Universidad Nacional de Frontera en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 008-2024-SE-CO de fecha 22 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la implementación de 182 (ciento ochenta y dos) nuevos registros – CAS de la Universidad Nacional de Frontera en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la implementación de nuevas remuneraciones de 12 puestos de confianza CAS de la Universidad Nacional de Frontera, que ya se encuentran registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con las áreas administrativas pertinentes de esta Casa Superior de Estudios implemente las acciones relacionadas con lo aprobado en los artículos precedentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

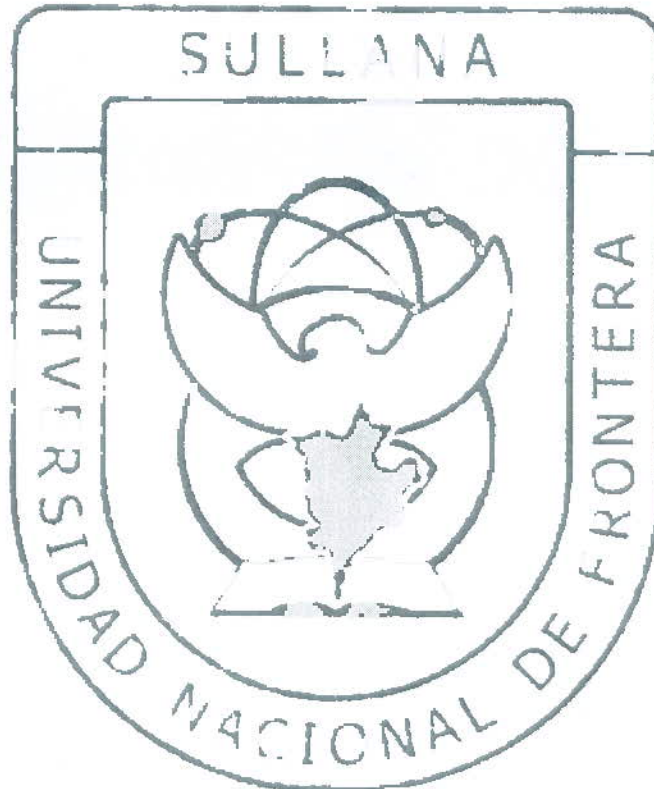
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. José Florentino Malero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. María Jiménez de Berites
Vicesecretaria Académica de la
Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. BALDEMAR TENE ARFAN
Vicepresidente de Investigación

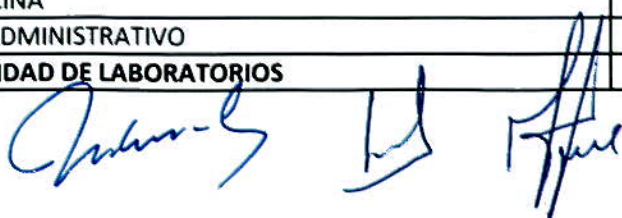


ANEXO 01 NUEVOS PUESTOS CAS A IMPLEMENTAR

CENTRO DE COSTO / PUESTO	N° PUESTOS PROPUESTA 3	REMUNERACIÓN MENSUAL PROPUESTA 3	EC/CONCURSO
01.01 - RECTORADO	1		
ANALISTA	1	4,000.00	
01.02.01 - SECRETARÍA GENERAL	5		
ESPECIALISTA	3	4,800.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
APOYO ADMINISTRATIVO	1	3,000.00	
01.02.02 - UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS	2		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONCURSO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
01.02.03 - UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	3		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONCURSO
ANALISTA	1	4,000.00	
APOYO ADMINISTRATIVO	1	3,000.00	
01.02.04 - UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	2		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONCURSO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
01.03 - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	4		
ESPECIALISTA	2	4,800.00	
ANALISTA	2	4,000.00	
01.04.01 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
SECRETARIA	1	3,700.00	
01.04.02 - UNIDAD DE PRESUPUESTO	4		
ESPECIALISTA	2	4,800.00	
ANALISTA	2	4,000.00	
01.04.03 - UNIDAD FORMULADORA	2		
ESPECIALISTA	1	4,800.00	
APOYO ADMINISTRATIVO	1	3,000.00	
01.04.04 - UNIDAD DE MODERNIZACIÓN	3		
ESPECIALISTA	2	4,800.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
01.04.05 - UNIDAD DE PLANEAMIENTO	2		
ESPECIALISTA	1	4,800.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
01.05 - OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONAL	3		
JEFE DE OFICINA	1	8,500.00	CONFIANZA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	3,700.00	
01.06.01 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	3		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3	3,700.00	
01.06.02 - UNIDAD DE CONTABILIDAD	3		
ANALISTA	1	4,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	3,700.00	
01.06.03 - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	10		
ESPECIALISTA	2	4,800.00	
ANALISTA	3	4,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4	3,700.00	
SECRETARIA	1	3,700.00	
01.06.04 - UNIDAD DE TESORERÍA	3		
ANALISTA	1	4,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	3,700.00	

ANEXO 01 NUEVOS PUESTOS CAS A IMPLEMENTAR

CENTRO DE COSTO / PUESTO	N° PUESTOS PROPUESTA 3	REMUNERACIÓN MENSUAL PROPUESTA 3	EC/CONCURSO
01.06.05 - UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES	3		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONFIANZA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	3,700.00	
01.06.06 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	4		
ESPECIALISTA EN INVERSIONES	1	6,500.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
APOYO ADMINISTRATIVO	2	3,000.00	
01.06.07 - UNIDAD RECURSOS HUMANOS	5		
ESPECIALISTA EN SEGURIDAD PARA EL TRABAJO	1	5,800.00	
SECRETARIO TECNICO	1	5,300.00	
ESPECIALISTA	2	4,800.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
01.06.08 - UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENT	6		
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	1	4,500.00	
ANALISTA	1	4,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
ASISTENTE DE MANTENIMIENTO	3	3,700.00	
01.07 - OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	4		
JEFE DE OFICINA	1	8,500.00	CONFIANZA
PERIODISTA	1	4,000.00	
RELACIONISTA PUBLICO II	1	4,000.00	
SECRETARIA	1	3,700.00	
01.08 - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	6		
JEFE DE OFICINA	1	8,500.00	CONFIANZA
ESPECIALISTA	2	4,800.00	
ANALISTA	2	4,000.00	
APOYO ADMINISTRATIVO	1	3,000.00	
01.09.01 - OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD	2		
ANALISTA	1	4,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
01.09.02.- ACREDITACIÓN	2		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONFIANZA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
02.01 - VICERRECTORADO ACADÉMICO	5		
ESPECIALISTA	1	4,800.00	
ANALISTA	1	4,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	2	3,700.00	
APOYO ADMINISTRATIVO	1	3,000.00	
02.02.01 - DIRECCIÓN DE ADMISIÓN Y REGISTROS ACADÉMICOS	3		
ANALISTA	1	4,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
SECRETARIA	1	3,700.00	
02.02.02 - UNIDAD DE ADMISIÓN	1		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
02.02.03.- UNIDAD DE REGISTRO ACADEMICO	2		
ANALISTA	1	4,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
02.03.01 DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADEMICOS	2		
JEFE DE OFICINA	1	8,500.00	CONFIANZA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
02.03.02 - UNIDAD DE LABORATORIOS	5		

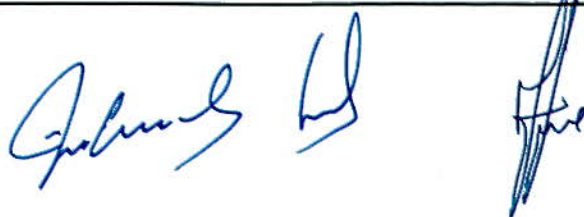


ANEXO 01 NUEVOS PUESTOS CAS A IMPLEMENTAR

CENTRO DE COSTO / PUESTO	N° PUESTOS PROPUESTA 3	REMUNERACIÓN MENSUAL PROPUESTA 3	EC/CONCURSO
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONFIANZA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
TECNICO DE LABORATORIO	3	3,500.00	
02.03.03 - UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL	3		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONCURSO
ANALISTA	1	4,000.00	
BIBLIOTECARIO	1	3,800.00	
02.03.04 - UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA	2		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONCURSO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
02.03.05 - UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA	2		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONCURSO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
02.03.06 - UNIDAD DE SEGUIMIENTO AL GRADUADO E INSERCIÓN	2		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONCURSO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
02.04.01 - UNIDAD DE ASUNTOS CULTURALES	10		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONCURSO
GESTOR CULTURAL	1	4,000.00	
INSTRUCTOR CULTURAL	7	3,500.00	
APOYO ADMINISTRATIVO	1	3,000.00	
02.04.02.- DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL EN PROYECCIÓN S	1		
JEFE DE OFICINA	1	8,500.00	CONFIANZA
02.04.03 - UNIDAD DE PROYECCIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	2		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONCURSO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
02.05.01.- DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	2		
JEFE DE OFICINA	1	8,500.00	CONFIANZA
ANALISTA	1	4,000.00	
02.05.02 - UNIDAD DE SERVICIOS ASISTENCIALES	6		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONCURSO
MEDICO GENERAL	1	6,000.00	
NUTRICIONISTA	1	4,000.00	
ENFERMERA	1	4,000.00	
PROFESIONAL EN ASISTENCIA SOCIAL	1	3,700.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
02.05.03 - UNIDAD DE ASUNTOS DEPORTIVOS	8		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONCURSO
INSTRUCTOR DEPORTIVO	6	3,500.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
03.01 - VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	3		
ASESOR TECNICO	1	7,000.00	CONFIANZA
SECRETARIA	1	3,700.00	
ANALISTA	1	4,000.00	
03.02.01 - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	1		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
03.02.02 - UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITA	2		
ESPECIALISTA	1	4,800.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
03.02.03 - UNIDAD DE DIFUSIÓN Y EDICIÓN CIENTÍFICA	2		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONFIANZA

ANEXO 01 NUEVOS PUESTOS CAS A IMPLEMENTAR

CENTRO DE COSTO / PUESTO	N° PUESTOS PROPUESTA 3	REMUNERACIÓN MENSUAL PROPUESTA 3	EC/CONCURSO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
03.03.01 - DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOL	2		
ANALISTA	1	4,000.00	
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
03.03.02 - UNIDAD DE DERECHO DE AUTOR Y PATENTES	2		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONFIANZA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
03.03.03 - UNIDAD DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA	1		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONCURSO
03.04.01.- DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS	2		
JEFE DE OFICINA	1	8,500.00	CONCURSO
ANALISTA	1	4,000.00	
03.04.02 - UNIDAD DE SEMILLEROS	1		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
03.04.03 - UNIDAD INCUBADORA DE EMPRESAS	2		
JEFE DE UNIDAD	1	7,000.00	CONCURSO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
03.05.03.- UNIDAD DE ESTACIÓN EXPERIMENTAL	1		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
03.05.04 - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SC	1		
ANALISTA	1	4,000.00	
03.05.05 - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE	1		
ANALISTA	1	4,000.00	
03.05.06 - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA Y EFICIEN	1		
ANALISTA	1	4,000.00	
03.05.07 - INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA ALIN	1		
ANALISTA	1	4,000.00	
04 - FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y TURISMO	4		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	3,700.00	
SECRETARIA	1	3,700.00	
TECNICO DE TALLER	2	3,500.00	
05 - FACULTAD DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS Y B	5		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	3	3,700.00	
SECRETARIA	1	3,700.00	
APOYO ADMINISTRATIVO	1	3,000.00	
06 - FACULTAD DE INGENIERÍA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBI	6		
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4	3,700.00	
SECRETARIA	1	3,700.00	
APOYO ADMINISTRATIVO	1	3,000.00	
07.- DEFENSORÍA	1		
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	7,000.00	CONFIANZA
08 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	2		
AUDITOR	1	5,000.00	
ANALISTA	1	4,000.00	
10. ESCUELA DE POST GRADO	1		
ANALISTA	1	4,000.00	
Total general	182		



**ANEXO 02 PUESTOS DE CONFIANZA PARA CAMBIO DE
REMUNERACIÓN EN EL AIRHSP**

CENTRO DE COSTO / PUESTO	REMUNERACIÓN MENSUAL
01.01 - RECTORADO	4,000.00
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	4,000.00
01.02.01 - SECRETARÍA GENERAL	11,000.00
SECRETARIO GENERAL	11,000.00
01.03 - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	8,500.00
JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	8,500.00
01.04.04 - UNIDAD DE MODERNIZACIÓN	7,000.00
JEFE DE UNIDAD DE MODERNIZACIÓN	7,000.00
01.06.01 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	11,000.00
JEFE DE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	11,000.00
01.06.03 - UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	7,000.00
JEFE DE ABASTECIMIENTO	7,000.00
01.06.04 - UNIDAD DE TESORERÍA	7,000.00
JEFE DE UNIDAD DE TESORERA	7,000.00
01.06.06 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	7,000.00
JEFE UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	7,000.00
01.06.07 - UNIDAD RECURSOS HUMANOS	7,000.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	7,000.00
01.06.08 - UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	7,000.00
JEFE DE USSGA	7,000.00
01.09.01 - OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD	8,500.00
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	8,500.00
03.02.02 - UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN	7,000.00
JEFE DE UNIDAD DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y CAPACITACION	7,000.00

